MEMORANDO
88-1010

Para: Arne Britton Gonzalez, Director regional (e) con funciones de subdirector de Centro

De: **Shirley Fajardo Martinez**, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Asunto: Solicitud contratación de bienes y servicios Grupo Gestión del Talento Humano

Cordial saludo doctor Britton.

Asunto: Solicitud de Contracción

Con el propósito de iniciar el proceso contractual pertinente, remito adjunto la información y los soportes necesarios de acuerdo con el procedimiento interno, para su visto bueno, para contratar el siguiente objeto:

Objeto: CONTRATAR LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS Y DE LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS PARA LA VIGENCIA 2024.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones la entidad tendría una Secretaría General conformada por (8) grupos de trabajo, dentro de ellos se encuentra el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue creado mediante la Resolución 1683 de 2012, "*Por la cual se crean y reorganizan Grupos de trabajo adscritos a la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.*

Adicional a las facultades anteriormente citadas, el los numerales 4[1] y 6[2] del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 prevé que el empleador debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo el empleador debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

El trabajo es una actividad por medio del cual la persona satisface unas necesidades ya sea social, emocional o económico. Dentro de las diferentes actividades económicas podemos encontrar riesgos que al no ser controlados podrían amenazar las condiciones óptimas de salud del trabajador expuesto. En este sentido, el marco del programa Medicina Preventiva del Trabajo, una de las actividades a intervenir es la realización de los exámenes periódicos laboral.

El SENA regional San Andrés dentro de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el compromiso adquirido de garantizar, mantener en óptimas condiciones la salud de sus funcionarios y en concordancia al cumplimiento de la normatividad legal vigentes como: Resolución 2346 de 2007 por el cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el contenido de las historias ocupacionales.

Por lo anterior, para nuestra Regional y Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, dando cumplimiento a las exigencias legales vigentes del País, y teniendo en cuenta que la institución no posee el profesional idóneo o áreas para la realización de esta actividad; es necesario, celebrar un contrato de servicio con un proveedor que tenga las condiciones para proveer y realizar los exámenes laborales necesarios.

Igualmente, manifiesto que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2024.

[1] Decreto No. 1072 de 2015. Numeral 4. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. *"Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones."*

[2] Decreto No. 1072 de 2015. Numeral 6. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Gestión de los Peligros y Riesgos: *"Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones."*

Valor estimado del proceso: $18.413.000

Forma de pago: Un último pago al finalizar el contrato.

Plazo estimado: Dos meses

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

ÍTEM	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Hemograma	85121801	Unidad	64
2	Glicemia	85121801	Unidad	64
3	Colesterol Total	85121801	Unidad	64
4	Triglicéridos	85121801	Unidad	64
5	HDL	85121801	Unidad	64
6	Colesterol LDL	85121801	Unidad	64
7	Creatinina	85121801	Unidad	64
8	BUN	85121801	Unidad	64
9	Electrocardiograma	85101604	Unidad	17
10	Examen de Ecografía mamaria bilateral	85101604	Unidad	4
11	Espirometría	85101503	Unidad	6
12	PSA	85121801	Unidad	30
13	Audiometría	85101503	Unidad	21
14	Citología	85121802	Unidad	27

15	Visiometría	85101503	Unidad	64

Agradezco la atención y diligencia para tramitar la presente solicitud.

Atentamente,

SHIRLEY FAJARDO MARTINEZ
Profesional Gr03

Vo.Bo. ARNE BRITTON GONZALEZ
Director Regional (e) con funciones de Subdirector

Proyectó: Giulliani O`neill Hooker
Cargo: Profesional SST - Grupo de T.H.

Revisó: Yullibeth Sarmiento
Cargo: Abogado - Grupo de T.H